Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 84 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Moreno Benítez, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Bricolage y Carpintería de Madera, S.L. e Ibermutuamur, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 250 de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Corregir el error material que adolece el fallo de la sentencia número 250 de 2012 dictada en el procedimiento número 84 de 2010 sustituyendo la expresión «...en caso de insolvencia de la Mutua» por «... en caso de insolvencia del responsable principal, la empresa Bricolage y Carpintería de Madera, S.L.».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bricolage y Carpintería de Madera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 12 de septiembre de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.– La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8218